



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS**

Enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2021 00406 00
DEMANDANTE	Cooperativa De Ahorro y Crédito Fincomercio Ltda.
DEMANDADO	Silvio Marín Díaz

Se encuentra el presente proceso al Despacho, a efectos de proveer sobre la solicitud de entrega de dineros elevada por la apoderada judicial de la demandante, no obstante, se observa que no obra al dossier liquidación de crédito actualizada.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que presente liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, 31 de enero de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 007

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria